

		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO		CD 35977835 4	
REMITENTE PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN- CENTRO JUDICIAL CAPITAL- OGAT N°3 - ExpT 160/24-A1		DESTINATARIO S.O. COMUNICACIONES SRL.	
DOMICILIO Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.		DOMICILIO CALLE MENDOZA N°750	
CP 4400	SM DE TUC. TUCUMÁN	CP 4400	LOCALIDAD SALTA PROVINCIA SALTA
FECHA 24 ABR. 2026		FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA		X	
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO		SELO OFICINA DESTINO	
SELO OFICINA ORIGEN		FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO	

CARTA DOCUMENTO		CD 35977835 4 SEGUN TARIFFARIO VIGENTE	
REMITENTE PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN- CENTRO JUDICIAL CAPITAL- OGAT N°3		DESTINATARIO S.O. COMUNICACIONES SRL.	
DOMICILIO Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.		DOMICILIO CALLE MENDOZA N°750	
CP 4400	SM DE TUC. TUCUMÁN	CP 4400	LOCALIDAD SALTA PROVINCIA SALTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN - CENTRO JUDICIAL CAPITAL - JUZGADO DEL TRABAJO III - OGAT N°3

JUICIO: VALLEJO HECTOR MANUEL c/ S.O. COMUNICACIONES SRL s/ COBRO DE PESOS- Expte. N° EXPTE: 160/24-A1.

En los autos del rubro se ha dispuesto la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, abril de 2026. A la presentación del letrado MARCOS ALBERTO RUFFINO de fecha 06/04/2026: Atento a lo solicitado, y no siendo la presente un supuesto excluido por el artículo 200 del CPCCT, de aplicación supletoria: Se acepta la notificación por carta documento del proveído del 30/03/2026 a la accionada S.O. COMUNICACIONES SRL.

PROVEIDO:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. A la presentación de los letrados ENRIQUE ALBERTO LEZCANO y MARCOS ALBERTO RUFFINO. 1) Se admite parcialmente la prueba de exhibición de documentación ofrecida. 2) Atento a las constancias del presente cuadernillo, la parte trabajadora en su presentación de ofrecimiento en los puntos N° 1, 2, 3 y 4 no especifica claramente los documentos a exhibir por lo que se rechazan dichos puntos por imprecisos, en cuanto a lo solicitado en el punto N° 8, al no recaer sobre los hechos contradiados o de justificación necesaria, se desestima por inconducente. 3) En lo referido, a lo que la parte trabajadora solicita en los puntos N° 5, 6, 7 y 9 del escrito de ofrecimiento, atento a como se encuentra trabada la litis en el marco de lo normado por el Art. 321 del CPCyC (de aplicación supletoria al fuero, los mismos resultan conducentes. Por lo que corresponde, INTIMAR a la accionada para que en el término de CINCO DIAS, adjunte la documental requerida, la cual deberá ser acompañada en formato digital PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), todo ello en los términos de lo previsto por los art. 44 de la Acordada CSJT N° 236/20 (reglamentaria de la Ley 9227) y que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la norma indicada y por los arts. 91 y 61 CPL. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:** y demás documentación a los fines de constatar: a) Jornada laboral y categoría b) Aportes a la Seguridad Social, especialmente cobertura Ley de Riesgos de Trabajo, y todo lo atinente a la registración del actor en autos. c) Libro especial de remuneraciones donde conste: a) en el folio respectivo la individualización íntegra y actualizada del empleador b) nombre del actor, estado civil, fecha de ingreso y egreso e) remuneraciones asignadas y percibidas detalladamente d) individualización de las personas que generan derechos a la percepción de asignaciones familiares si es que corresponde, f) otros datos que permitan la evaluación de las obligaciones a cargo del empleador conforme al art. 52 de la LCT y art 7 de LNE con rúbrica, número y fecha de iniciación visada y registrada por la Secretaría de Trabajo y Empleo de la Provincia d) Recibo de haberes correspondientes a la relación laboral del actor de conformidad con el art. 138 al 141 de la LCT. e) Copia certificada de legajo personal del trabajador.

Dr. Horacio Javier Rey. Juez. Juzgado del Trabajo III- Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación
Datos de contacto: Cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso.

CLEMENTE RUIZ O'CONNOR
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEAT N° 3

24 ABR. 2026
NIS T1282
4000 - S.M. TUCUMÁN



